



RESOLUCIÓN No 255 de 29 diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD EL NUEVO SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DISPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS Nos. 003 DEL 18 DE MAYO Y 004 DE 23 DE AGOSTO DE 2023, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERÍODO DE PRUEBA”**

**LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el en la Ley 909 de 2.004, el Decreto 1083, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5 del Decreto Ley No. 409 de 2020, estableció como órganos competentes para la administración, vigilancia y gestión interna del Régimen de Carrera Especial de los servidores públicos, entre otros, a la Comisión Especial de Carrera, la cual está integrada por cinco (5) contralores territoriales elegidos por el mismo tiempo que dure su período institucional y su elección deberá hacerse dentro de los tres (3) meses siguientes al inicio del período de los contralores territoriales.

Que, el artículo 9 ibídem, numeral 13, señala como una de las funciones de la Comisión Especial de Carrera, la de *“Adoptar el sistema y los instrumentos de evaluación del desempeño para los servidores de carrera de las contralorías”*, haciendo claridad en el Parágrafo 1 del mismo artículo, que mientras la Comisión Especial de Carrera adopta los instrumentos para la evaluación del desempeño de los empleados de carrera de las Contralorías Territoriales, los servidores pertenecientes a este sistema de carrera continuarán siendo evaluados con el sistema tipo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, el capítulo VI del citado Decreto Ley, fijó los lineamientos relacionados con el proceso de evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa especial de las Contralorías Territoriales, que serán insumo para la adopción del Sistema Propio de estos Órganos de Control.

Que, en este orden, a través del Acuerdo No. 003-2023 del 18 de mayo de 2023, la Comisión Especial de Carrera estableció el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Especial y en Período de Prueba de las Contralorías Territoriales, a través del cual señala los aspectos conceptuales generales de este proceso de evaluación, al igual que los elementos que lo componen y el proceso o metodología a seguir para la calificación de los servidores públicos de estos Organismos de Control Territorial.

Que, posteriormente, mediante el Acuerdo No. 004-2023 del 23 de agosto de 2023, dicho Comisión Especial definió los instrumentos o formatos de evaluación del desempeño laboral de las Contralorías Territoriales, haciendo claridad que los mismos serán aplicables a partir del período comprendido entre el 01 de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025, mismos que deben adoptarse mediante acto administrativo.

Que, corresponde a la suscrita, Contralora Distrital de Cartagena de Indias, adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales, como se consignará en la parte resolutive del presente proveído.



RESOLUCIÓN No 255 de 29 diciembre de 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD EL NUEVO SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DISPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS Nos. 003 DEL 18 DE MAYO Y 004 DE 23 DE AGOSTO DE 2023, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERÍODO DE PRUEBA"**

Que, en consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar, en la Contralora Distrital de Cartagena de Indias, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba de este Organismo de Control, acogiendo los criterios que sobre el particular expidió la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales, a través de los Acuerdos Nos. 003-23 del 18 de mayo de 2023 y 004-23 del 23 de agosto de 2023, acogiendo los formatos e instructivos diseñados por dicho Órgano y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Revisó: Giselle Annette González Álvarez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Leonardo E. Orozco de Brigard.  
Coordinador de Talento Humano